

DECRETO N° **3326** /

TEMUCO, **04 SET. 2019**

**VISTOS:**

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Municipio dentro de las diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 58 módulos en la Plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad, a fin de mostrar la participación de diferentes Agrupaciones de Artesanos y Emprendedores de nuestra comuna.
- 2.- Que, las Agrupaciones de Artesanos y Emprendedores que forman parte de la muestra, se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Fomento Productivo.
- 3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

**DECRETO:**

1.- Autorícese el funcionamiento de 58 módulos cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en los módulos dispuestos en la "**Feria de las Tradiciones**" por La Municipalidad de Temuco en la Plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad, desde el día 01 al 19 de septiembre de 2019;

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	DIRECCIÓN	RUBRO
1	Aguayo Vásquez	Rolando			Marquetería cuadros
2	Antúnez Carrizo	Malva Carolina			Artesanías en fierro y madera
3	Ávila Huenchumil	Teresa del Carmen			Greda y platería mapuche
4	Badilla Barrera	Mariela			Repostería variada
5	Bolívar Flores	Leslia			Tejidos y chocolatería
6	Brooks Opazo	Eliana			Chocolatería y manualidades

7	Brunnschweiler Rodríguez	María Elena	Artesanía en relieve y Dec. Country
8	Cabalin Soto	Mirtha Elizabeth	Chocolatería y manualidades
9	Cabrera Guajardo	Samuel José	Madera y fierro
10	Caniulaf Ñancucho	Rosa	Ropa de mascotas y bordados
11	Carimán Carimán	Andrea del Pilar	Trajes típicos folclóricos
12	Carreño Ibarra	Juan Enríquez	Escultura en fierro y joyas de cobre
13	Catrilef Ruiz	Aida Marcela	Tejidos y telares artesanales
14	Cheuquemilla Mesa	Juan	Artesanía en madera
15	Cofré Rifo	Rita	Cosméticos Naturales y Lámparas de sal
16	Córdova Salazar	Elfrida	Lanas y tejidos artesanales
17	Delgado Fritte	Eliset	Apícola, agroelaborados, miel y tejidos
18	Espinoza Espinoza	Antonio	Moscas para pesca
19	Espinoza Millaguir	Cecilia	Tejido en Crochet y Confecciones en Telas
20	Figueroa Aguayo	Mónica	Tejidos y telares artesanales
21	Fuentealba Hernández	Irma	Tejidos
22	Fuentes Cuevas	Laura Edith	Vidrio y Artesanía en Madera
23	Fuentes Fuentes	Cecilia Alejandra	Orfebrería y macramé
24	Fuentes Sandoval	Cecilia Jeannette	Tejidos en hilo y telas de lino.
25	Garrido Tejo	Cecilia Isabel	Trajes típicos folclóricos
26	Herrera Manríquez	Mary	Madera
27	Higuera Barrera	Viviana	Figuras de yeso y utensilios de metal
28	Jaramillo Sáez	Tania	Pirograbado en madera y aplicaciones de óleo
29	Marihuán Huaiquilaf	Nelson Emilio	Artesano en cuero
30	Martínez López	Edita del Carmen	Trajes típicos folclóricos
31	Mendoza Cisternas	Viviana	Telares, cuero y aros
32	Merino Vivallo	Jeannette	Atrapa sueños y serigrafía

33	Montanares Flores	José Osvaldo	Artesanía en madera
34	Muñoz Jara	María Ruth	Marcos con diseños étnicos y joyeros con resina
35	Muñoz Márquez	Mónica Andrea	Artesanía en madera texturada y arreglos florales
36	Novoa Escobar	Nelson	Producción de plantas de interior y exterior, Cactus, Arbustos ornamentales, Nativos, medicinales, Cuelgas y Maceteros Artesanales
37	Pacheco Valenzuela	Ingrid	Chocolatería artesanal y pastelería
38	Painen Sandoval	Ana M <sup>a</sup>	Corte y confecciones
39	Palma Palma	Jorge	Orfebrería, manualidades en vidrio
40	Paredes Méndez	Lucila	Apícola, agroelaborados, miel
41	Pérez Parra	Gloria	Artesanía en picoyo, maderas y cueros
42	Pinilla Salgado	Sara	Instrumentos Mapuches y Semillas
43	Poffald Quelempán	Millarayen Mercedes	Confección de accesorios y carteras con bordados
44	Reyes Gacitúa	Karen Pamela	Orfebrería y madera
45	Riquelme France	Mireya	Artesanía en fieltro
46	RUKA KIMUN PU ZOMO ARTESANAS		Artesanía en lanas y tejidos
47	San Martín Chávez	Alejandra	Textil, telares murales decorativos y Bisutería
48	San Martín Rivas	Hedy	Marcos y lámparas, reciclaje y manualidades
49	Sandoval Yañez	Luzmira	Artesanía Mapuche
50	Sanhueza Cosme	René	<b>Fotografía, llaveros, souvenirs</b> <i>Exento de pago por Ley 20.422, Art. 33 del Servicio Nacionalidad de Discapacidad</i>
51	Sepúlveda Retamal	Ximena	Chocolatería Papelería
52	Tapia Azócar	Patricia Magdalena	Tejidos, telares artesanales
53	Tello Troncoso	Claudia	Cremas naturales
54	Ugarte Ortiz	Luisa Verónica	Artesanía decorativa en madera
55	Valenzuela Cañas	Mónica	Artesanía en cuero y manualidades
56	Valenzuela Frías	Marianne	Tejido, telares y manualidades

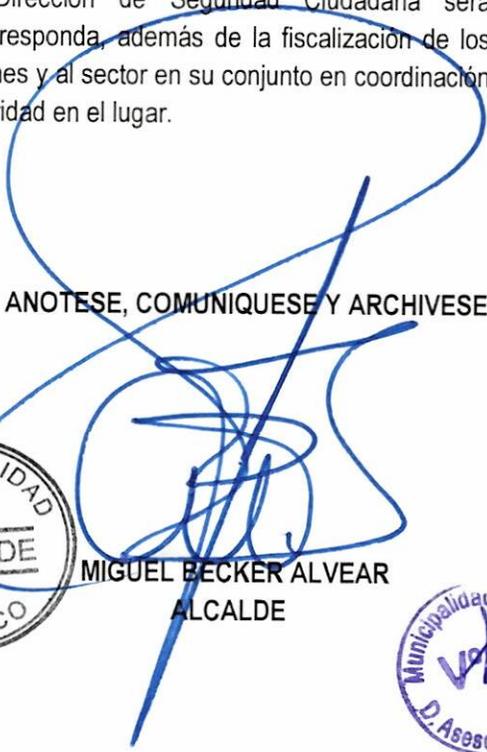
57	Venegas Garrido	Edina Patricia	Decoupage y Juguetes y Decoración en Telas
58	Vidal Vidal	Exequiel	Artesanía en madera

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,45 UTM, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en la letra a) N° 10, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM) por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

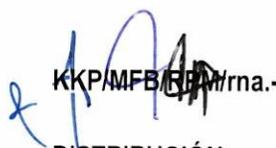
3.- La Dirección de Seguridad Ciudadana será responsable de las acciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la Feria de las Tradiciones y al sector en su conjunto en coordinación con Carabineros de Chile, a fin de resguardar el orden y la seguridad en el lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

  
**D. Asesoría Jurídica**

  
 KKP/MFB/EDM/rna.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Udel
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes